

RES. N° 755/09

Salta, 8 de setiembre de 2009

Expte. N° 6264/09

VISTO: La nota presentada por el Cr. Sergio ZEMBORAIN mediante la cual eleva la propuesta de trabajo final, sobre el tema: **“DERECHOS ADUANEROS DE EXPORTACION (RETENCIONES). ANALISIS HISTORICO Y JURIDICO (ORIGEN, NATURALEZA JURIDICA-¿DERECHO, TRIBUTO O QUE? – Y ORGANO COMPETENTE PARA ESTABLECERLOS - ¿EL PODER EJECUTIVO NACIONAL PUEDE ESTABLECERLOS O INCREMENTARLOS? O ¿SOLO UNA LEY PUEDE HACERLO?);** y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Sergio ZEMBORAIN ha aprobado Módulos de la cuarta edición (Salta) del mencionado posgrado, correspondiéndole realizar el Trabajo Final integrador de la carrera (Res. CS N° 284/04, punto 6.12).

Que la presentación efectuada por el mencionado alumno se ajusta a lo establecido por Res. N° 556/00 y modificatoria 622/05 CD – Normas para la realización del Trabajo Final.

Que la Dra. Teresa GOMEZ, ha prestado conformidad para actuar como Directora del Trabajo Final propuesto.

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs. 29 del expediente de la referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión N° 12/09 de fecha 25 de agosto de 2009.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la propuesta de Trabajo Final del Cr. Sergio ZEMBORAIN, L.U. N° 595.992, D.N.I. N° 22.146.021, alumno de la 4° edición de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, sobre el tema **“DERECHOS ADUANEROS DE EXPORTACION (RETENCIONES). ANALISIS HISTORICO Y JURIDICO (ORIGEN, NATURALEZA JURIDICA-¿DERECHO, TRIBUTO O QUE? – Y ORGANO COMPETENTE PARA ESTABLECERLOS - ¿EL PODER EJECUTIVO NACIONAL PUEDE ESTABLECERLOS O INCREMENTARLOS? O ¿SOLO UNA LEY PUEDE HACERLO?).**

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Teresa GOMEZ como Directora del Trabajo Final mencionado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER al Cr. Sergio ZEMBORAIN, a la Dra. Teresa GOMEZ y al Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv


NORMA A. VILCA
DIRECTORA GENERAL ACADEMICA




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO